

CONTRATO No. IQM/DG/DJ/281/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL IQM", ASISTIDA POR LA MTRA. NIDIA ELIZABETH ALPUCHE PACHECO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y LA MTRA. EYVIN ARELI GÓMEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA GÉNERO, Y POR LA OTRA LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL MTRO. JUAN MANUEL CANTO GONZÁLEZ Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

1. – Declara "EL IQM", a través de su Directora General: -----

1.1. – Que la Mtra. María Hadad Castillo, ostenta el cargo de Directora General de "EL IQM", según nombramiento número 028/2022 expedido a su favor, por la Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en fecha 08 de Octubre de 2022; manifestando que dicha personalidad no le ha sido modificada, restringida ni revocada en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, con fundamento en los artículos 32 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer; 29 y 64 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 23 y 24 del Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de la Mujer; así como lo establecido en el acuerdo número 03/IV/S.O./2022 de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de "EL IQM", celebrada el 28 de noviembre del 2022.-----

1.2.– Que "EL IQM" fue creado mediante Decreto Número 124, expedido por la Honorable VIII Legislatura Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana roo, el 15 de mayo de 1998, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, dotado de autonomía técnica y gestión para el cumplimiento de su objeto, objetivos y sus atribuciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 12, 13 y 14 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer. -----

1.3.– Que "EL IQM", tiene como Objeto General, Promover y Fomentar las Condiciones que posibiliten la no discriminación, la Equidad de Género, la Igualdad de Oportunidades, de trato entre géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

equitativa en la vida política, económica, social, cultural y familiar del Estado de Quintana Roo. -----

1.4.- Que la clave de Registro Federal de Contribuyentes es IQM980515MV7. -----

1.5.- Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, en la partida identificada 33401 Servicios de Capacitación; con Recurso Federal proveniente del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM). -----

1.6.- La contratación se realizó bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional con número LA-82-V82-923045999-N-1-2024, de conformidad a lo establecido en los Artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 Fracción III, 42 Párrafo Primero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Quintanarroense de la Mujer, de fecha 17 de Mayo de 2024, mediante Procedimiento Interno IQM/RF-07/2024-----

1.7.- Que para los efectos del presente Contrato señala como domicilio legal de su representada, el ubicado en la Avenida Juárez, número 49 entre Avenida Álvaro Obregón y Avenida. Othón P. Blanco, Colonia centro, Código Postal 77000, Chetumal, Quintana Roo. -----

1.8.- Que designa a la Titular de la Dirección de Administración, como responsable para dar seguimiento, supervisar, examinar, inspeccionar, y vigilar la entrega de los servicios pactados.-----

2. - DECLARA "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que enterada de las penas en que incurrir los falsos declarantes manifiesta: -----

2.1. -Que es una Asociación Civil, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido mediante Escritura Pública N°. Tomo Dos, Libro Cuarto, Página Trescientos Treinta y Nueve, Acta Número Ciento Cincuenta y Cuatro, pasada ante la fe de la Mtra. Melba Rosa Peniche Peniche, Titular de la Notaría Pública 95, con ejercicio y residencia en Tizimín, Yucatán.-----

2.2.- Que el Mtro. JUAN MANUEL CANTO GONZÁLEZ, quien comparece en su carácter de Representante Legal, con todas las facultades para obligarse a nombre de su representada en este contrato, mismas que no le han sido revocadas, ni modificadas a la fecha, tal y como lo acredita mediante el Acta Pública N°. 862, Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR YAXCHÉ, A.C." con fecha de 28 de noviembre del año 2017, pasada ante la fe de la Mtra. Melba Rosa Peniche Peniche, Titular de la Notaría Pública 95, con ejercicio y residencia en Tizimín, Yucatán.-----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

2.3.- Manifiesta que se encuentra debidamente enterada del servicio a prestar, contando con los conocimientos y aptitudes, así como con instrumentos necesarios para proporcionar los servicios materia de este Contrato a "EL IQM".-----

2.4.- Que sabe que por la naturaleza del objeto del presente contrato se requiere de experiencia, capacitación, honorabilidad, honradez, inmediatez y, sobre todo, discreción en el manejo de la información y documentación que le sea proporcionada para el cumplimiento del mismo por lo que, unilateralmente y de manera expresa, asume el compromiso de la discreción total y absoluta; garantizando plenamente el cumplimiento de los otros aspectos solicitados.-----

2.5.- Tiene conocimiento y acepta que en el caso de que haya manifestado con falsedad lo antes señalado, el presente Contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a "EL IQM".-----

2.6.- Que la clave de su Registro Federal de contribuyentes es AM1161007QW3 -----

2.7.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el presente contrato, por lo que se somete a éste.-----

2.8.- Que señala como domicilio legal, para efectos del presente contrato el ubicado en Calle 63B No. 670 x 64 A y 63B Mulchechen, Kanasín, Yucatán.-----

2.9.- Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la dependencia normativa.-----

2.10.- Que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que haya manifestado con falsedad lo declarado, será motivo para que el presente contrato sea rescindido sin responsabilidad para "EL IQM" y el pedido cancelado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

2.11.- Que para la suscripción del contrato no existió de por medio dolo, coacción física o moral alguna, de ahí que, por ello en lo futuro no podrá ser argumentado de su parte vicios en el consentimiento o causas de nulidad del mismo, además de que son mayores de edad y con capacidad legal para comprometerse y obligarse.-----

2.12.- Que se obliga en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, y con apego a las siguientes:-----

3.- DECLARAN "LAS PARTES":-----

3.1.- Que lo pactado en el presente documento legal y las variaciones que en el mismo se efectúen durante su vigencia, serán aprobadas por "LAS PARTES", según las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

condiciones que ambas acuerden y consientan, en apego a la normatividad aplicable a la materia. -----

3.2.- Que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se encuentra interesada en proporcionar los servicios materia de este Instrumento a favor de "EL IQM" y este a su vez en recibirlos, sujetándose "LAS PARTES", a lo dispuesto en las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO. – El objeto del presente contrato es la prestación de Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento de una Cultura de Paz y del Ejercicio Pleno de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas y las Mujeres en Quintana Roo. Correspondiente a la Partida 5, Meta 16 MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la Elaboración del Plan de Acción Comunitaria, Capacitación Especializada, Formación como Replicadoras y un Foro Público, del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM); de conformidad con la Propuesta Económica aceptada que se adjunta al presente Contrato como ANEXO I, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.-----

SEGUNDA. – MONTO. - "EL IQM" pagará a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", un importe total de \$238,000.00 (Son: Doscientos treinta y ocho Mil pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido. -----

TERCERA. – VIGENCIA. - El presente Instrumento comenzará a surtir efectos a partir de su firma el día 29 de julio de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024. -----

CUARTA. – COMPROMISO DE GARANTÍA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a responder a las dificultades que se presenten respecto a la contratación de los servicios de este Contrato, durante el tiempo de su vigencia a través de Fianza de Garantía por el 10% sobre el monto total del contrato, sin anticipo, sin prórroga.-----

QUINTA. – FORMA DE PAGO. – "LAS PARTES" acuerdan que el pago se hará de la siguiente manera: -----

"EL IQM" cubrirá a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" el pago en tres exhibiciones, de la siguiente manera: -----

- a) Será pagado mediante transferencia bancaria en fondos de moneda en curso. -
- b) El monto referido en la CLÁUSULA SEGUNDA, se realizará en 03 exhibiciones (pagos), el primer pago se realizará, por la cantidad de \$71,400.00 (Son: Setenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, el segundo pago por la cantidad de \$95,200.00 (Son: Noventa y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido y el tercer y último pago por la cantidad de \$71,400.00 (Son: Setenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido, cubriendo el monto total del contrato.-----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

- c) "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a enviar dentro de los veinte días hábiles posteriores al mes vencido, los archivos electrónicos (XML y PDF del comprobante fiscal digital por internet CFDI) al correo electrónico: iqm.adquisiciones@gmail.com, que reúnan los requisitos fiscales de ley a nombre de "EL IQM".-----
- d) En caso de que la factura sea devuelta a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo que antecede comenzará a correr a partir de la recepción del documento debidamente corregido.-----
- e) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" esta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso. -----
- f) Una vez que "EL IQM" apruebe los productos se autorizará la liberación del pago correspondiente. Los impuestos y derechos Federales, Estatales, Municipales o de cualquier otra naturaleza, que se generen por la suscripción de este Contrato, serán a cargo de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", deslindando de cualquier responsabilidad a "EL IQM".-----

SEXTA. – SUPERVISIÓN. Para efectos de constatar y verificar los servicios pactados en el presente instrumento legal, "EL IQM" designa en este acto a la Titular de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género de "EL IQM", quien se encargará de supervisar de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 que contiene la Propuesta Económica de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".-----

SÉPTIMA. – "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" como empresaria y patrón del personal que ocupe, con motivo de los trabajos, materia del presente acuerdo de voluntades, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social por lo que expresamente conviene en responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL IQM" en relación con el objeto de este contrato. -----

"EL IQM" en ningún caso se le considerará como patrón sustituto por lo que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia que surja entre él y sus trabajadores/as, subordinados/as o el personal que tenga bajo su mando.-----

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" señala que el "EL IQM" no es su único ni su principal cliente. -----

OCTAVA. – "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULAS anteriores y que en éstas no median costos por derechos referentes a pagos de aguinaldo, vacaciones u otro tipo de gastos obligatorios para el cumplimiento de lo pactado en este Contrato; en consecuencia "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" adquiere para sí las citadas atribuciones y cualquier responsabilidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

de carácter obrero patronal que se originara entre "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" y el personal designado para la consecución de los servicios materia de este contrato.-

NOVENA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga y conviene con el "EL IQM" en no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos, información, documentación y los resultados obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, sin la autorización expresa, previa y por escrito de "EL IQM".-----

Los datos, información, documentación y los resultados obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio, objeto de este instrumento contractual, son propiedad exclusiva de "EL IQM" por lo que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" renuncia expresamente, en favor de "EL IQM", a cualquier derecho que pudiera derivar de los mismos.-----

La violación a cualquiera de las condiciones pactadas en la presente CLÁUSULA por parte de "EL IQM" podrá dar lugar al ejercicio de las acciones legales de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que considere oportuna de "EL IQM".-----

DÉCIMA. - CESIÓN. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL IQM".-----

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. Para el caso de que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no entregue los servicios del presente Contrato en el (los) plazo (s) señalado (s) en la CLÁUSULA TERCERA de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 4 al millar, sobre el monto total, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente por cada día natural de demora, en caso contrario podrá presentar por escrito una prórroga en la cual presente los motivos por los cuales no podrá cumplir con lo estipulado y la Dirección de Administración del "EL IQM" tendrá 03 días hábiles para emitir una resolución de la solicitud. Cantidad que será descontada a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" de (o los) pago (s) pendientes (s) por realizar a éste -----

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN. - "LAS PARTES" convienen en que "EL IQM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "LA PRESTADORA DEL SERVICIO":-----

- a) No cumple con la entrega de los servicios pactados, dentro de la vigencia del contrato, estipulado en la CLÁUSULA TERCERA.-----
- b) Suspende injustificadamente total o parcialmente los servicios pactados estipulados en el presente contrato.-----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

- c) No entregar los servicios pactados de acuerdo a las especificaciones, características y en los Términos de Referencia señalados en el ANEXO 1. -----
- d) Subcontrata o cede la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo. -----
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.-----

Para el supuesto de incurrir "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente CLÁUSULA, "EL IQM" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo.-----

DÉCIMA TERCERA. - RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN. - Si "EL IQM" considera que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la CLÁUSULA precedente, lo hará saber a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.-----

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "EL IQM" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente.-----

DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL IQM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir lo contratado conforme a este contrato, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado.-----

DÉCIMA QUINTA. – CASO FORTUITO. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no será responsable de cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA SEXTA. – JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado, "LAS PARTES" estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto, a la Legislación vigente en la materia, así como a jurisdicción de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.-----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----

Leído el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en triplicado, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, al día veintinueve del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

POR "EL IQM"



MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

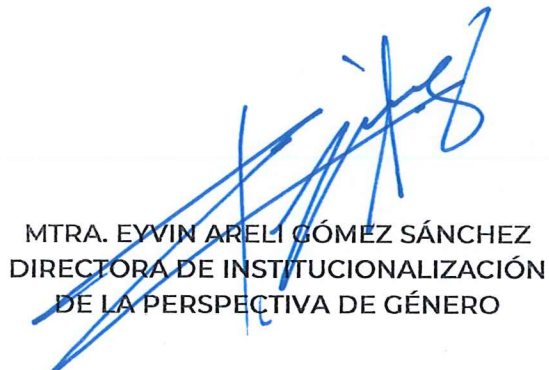
POR "LA PRESTADORA DEL SERVICIO"



MTRO. JUAN MANUEL CANTO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MTRA. NIDIA ELIZABETH
ALPUCHE PACHECO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



MTRA. EYVIN ARELI GÓMEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/281/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y "LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C."-----



LCDA. PALOMA LETICIA DEL SOCORRO
HERRERA PÉREZ
DIRECTORA JURÍDICA

"EL IQM", es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con la finalidad de llevar a cabo la suscripción del presente Contrato de prestación de servicios. Los datos personales que se recaban son: Nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono de contacto, correo electrónico y firma. "LAS PARTES", de no expresar lo contrario, aceptan tácitamente el tratamiento de sus datos personales antes descritos, con fundamento en el artículo 16 fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Quintana Roo. Si desea conocer mayor información, usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/iqm> dentro del apartado Avisos de Privacidad o bien usted puede consultarlo de manera presencial directamente en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del "EL IQM", ubicado en Avenida Juárez número 49 entre Av. Álvaro Obregón y Av. Othón P. Blanco, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, así como a través del correo electrónico transparencia@iqm.gob.mx.-----

La presente hoja forma parte integrante del contrato número IQM/DG/DJ/281/2024 celebrado entre "EL IQM" y la "ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR, YAXCHÉ, A.C.," de fecha 29 de julio 2024, el cual consta de 09 hojas y un anexo.-----

ANEXO 1.- CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NUM. IQM/DG/DJ/281/2024.

Proyecto: " Fortalecimiento de una cultura de paz y del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres en Quintana Roo".

Denominación de la Meta:

16. MT. MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.

Instancia Ejecutora:

Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.

Términos de Referencia (TdR).



Contenido

Contenido

| | |
|--|----|
| I. ANTECEDENTES | 3 |
| II. OBJETIVOS..... | 5 |
| A) OBJETIVO GENERAL | 5 |
| B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 5 |
| III. METODOLOGÍA..... | 5 |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR | 8 |
| V) PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA | 15 |
| VI) CRITERIOS DE ACEPTACIÓN | 25 |
| VII) FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FINAL..... | 25 |
| VIII) ANEXO FOTOGRÁFICO | 25 |
| IX) POBLACIÓN OBJETIVO | 26 |
| X) PERFIL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES..... | 26 |
| XI) HONORARIOS | 28 |
| XII) SEGUIMIENTO..... | 30 |
| XIII) ÁMBITOS DE RELACIONES..... | 30 |
| XIV) ASPECTOS NO PREVISTOS..... | 30 |



I. Antecedentes

Las mujeres en México se reinventan todos los días y hacen malabares para ganar terreno en la autonomía económica. Existen cientos de cooperativas y otras formas de asociación conformadas por mujeres para la producción, comercialización y consumo, sobre todo de productos del campo, pero se trata de experiencias desarticuladas entre sí que les impide desplegar lazos de solidaridad y colaboración efectiva.

Por otra parte, en el país, miles de mujeres se organizan todos los días para resolver las dificultades que les impone la vida cotidiana: la lucha por el agua y los servicios básicos, la tenencia de la tierra y la defensa de los recursos naturales y es que las mujeres tienen un liderazgo social y comunitario indiscutible.

Por si fuera poco, la violencia estructural y el fenómeno de la inseguridad es probablemente el mayor desafío de nuestros tiempos. La sociedad en general y las mujeres en particular están ávidas de transitar a procesos de paz, porque son ellas en las que recae el mayor peso de la descomposición social que genera la violencia, son ellas, en esfuerzos individuales o colectivos, las que buscan a las y los desaparecidos a sus hijas e hijos, hermanas, hermanos y parejas sentimentales; son ellas principalmente ellas en las que recae el peso simbólico de las ausencias.

Por ello, con el propósito de promover la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos en comunidades y municipios, así como impulsar la reconstrucción del tejido social y la prevención social de la violencia; durante el 2019 el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) iniciaron la implementación de la estrategia *Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)*.

En este marco de colaboración, a la fecha se han creado 217 redes MUCPAZ en las que participan 3,510 mujeres en 107 municipios de 27 entidades federativas de nuestro país. La Red Mujeres Constructoras de Paz es un proyecto alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2019-2024.

El Mucpaz fue concebido a partir del reconocimiento de la fortaleza y los saberes de las mujeres mexicanas. Nuestro objetivo es hacerlas partícipes en los procesos de la construcción de la paz aportándoles elementos para que adquieran experiencia política y capacidad de organización, por lo que, la palabra, las vivencias y las propuestas de las mujeres son fundamentales, pues son ellas quienes viven el día a día y confrontan diariamente la violencia. Buscamos que las mujeres conozcan sus derechos y promuevan la igualdad de género, a la par de que detecten los principales problemas de su comunidad, propongan soluciones, fomenten la solidaridad y el trabajo comunitario, pero también queremos que se conviertan en multiplicadoras de estrategias para la generación de paz, lo que implica apoyar sus iniciativas, tomar en cuenta sus necesidades y aspiraciones profesionales, de emprendimiento y de participación política y social, para cerrar brechas de desigualdad.

A través de la implementación de esta Estrategia ha sido posible el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres integrantes de las redes, mayor cohesión social, interacción y vínculos vecinales que hacen posible construcción de redes de apoyo, mayor capacidad de interlocución con las diversas autoridades, manifestación de iniciativas propias de mujeres relacionadas con su comunidad, trabajo conjunto con cuerpos de seguridad, fortalecimiento de los protocolos de atención a la violencia, mayor infraestructura y equipamiento en los espacios identificados como vulnerables en las colonias, entre otros.”

De igual manera, el fortalecimiento de capacidades de actoras locales y de mujeres que conforman las redes, y que pueden ser replicadas en otras colonias y municipios, promueve un proceso reflexivo sobre el propio entorno y facilita las posibilidades de acción colectiva, contribuyendo con ello a la reconstrucción del tejido comunitario, a partir de proyectos comunes, el diálogo y la participación.

Las y los actores involucrados cuentan con un diagnóstico participativo y documental, realizado por la comunidad en colaboración con autoridades locales, lo que permite tener un mapa general de la violencia a nivel local, así como una ruta de acción a seguir con problemáticas puntuales expresadas por la misma población. Asimismo, esta información permite contar con elementos sobre la situación de violencia, la incidencia delictiva, así como los avances en cada uno de los municipios; y ha permitido la identificación de zonas de riesgo y generadores de violencia con marchas exploratorias y mapeos de actores.

Así, MUCPAZ puede incidir de manera positiva en diferentes planos de la vida cotidiana de la comunidad a través de la fuerza organizada de las mujeres

Para este año 2024 se seguirán promoviendo acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, Educación Integral Sexual de las niñas y adolescentes así como también el fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en el Estado de Quintana Roo en municipios estratégicos con la finalidad de lograr una reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de actividades como son reuniones de trabajo, promoción e instalación de Redes comunitarias, capacitación, elaboración de un Plan de acción comunitaria y otras afines que coadyuven al objetivo de la meta.

Es de gran importancia, el sensibilizar y dotar con herramientas necesarias a las mujeres que forman parte de estas redes ya que se espera que puedan ser multiplicadoras de toda la información proporcionada para transmitir y compartir conocimientos e información en materia de Derechos Humanos, Igualdad, seguridad y construcción de paz.

II. Objetivos

a) Objetivo General

- Promover la participación de las mujeres, a través del fortalecimiento de sus habilidades y conocimientos con el fin de obtener y diseñar la elaboración del Plan de acción comunitaria, para ponerlo en marcha en cada localidad y tener buenas prácticas a favor de la construcción de paz.

b) Objetivos Específicos

- Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".
- Realizar el traslado de una mujer que sea parte de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para su asistencia al Encuentro Nacional.

III. Metodología

La meta se conforma con la realización de una actividad sustantiva a realizarse a nivel estatal en los once los municipios del Estado de Quintana Roo y una actividad a realizarse en la sede que indique el INMUJERES para asistir al Encuentro Estatal de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz, dentro del proyecto de FOBAM 2024.

La consultoría contratada realizará un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria.

Realizará el pago de traslados, hospedaje y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres.

| N° | ACTIVIDADES | ACCIONES |
|----|---|--|
| 1 | Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ" | 11 talleres (1 en cada municipio del Estado de Quintana Roo) |
| 2 | MUCPAZ 2.4 Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres. En caso de trasladar a más de una integrante, preferentemente, éstas deberán pertenecer a diferentes Redes. | Asistirá una o más integrantes de las Redes MUCPAZ a la sede donde se llevará a cabo el Encuentro Estatal. |

Esta meta será realizada de manera presencial, se procurará generar un espacio en donde la socialización del conocimiento se facilite a partir de la participación activa que permitan



lograr la organización y la comunicación efectiva para tomar acuerdos que favorezcan el cumplimiento de los objetivos.

Logística y organización del evento. - La consultoría contratada, coordinará con el personal del IQM la sede y logística (sonido, mobiliario, equipo, etc.) para el desarrollo de las actividades, realizando un trabajo colaborativo.

En caso de que la sede no cuente con la logística requerida, la consultoría será la encargará de la búsqueda y renta de locales en donde se impartirán las actividades, es importante tomar en cuenta lo siguiente: El local o sede de las actividades deberá contar en todo momento con la logística requerida (sonido, mobiliario, equipo, etc.) considerando el número de participantes.

Todas las actividades deberán contar con lona que identifique la actividad que se está realizando. (tipo Roll Up Banner).

NOTA: La consultoría deberá tener previsto que en caso haber actividades simultáneas, se tendrá que contar con un Banner en cada actividad.

La consultoría deberá considerar en todas las actividades personal especializado para la supervisión y cuidado de las infancias, a través de actividades didácticas, en caso de ser requerido.

Servicio de cafetería.

| No. | Servicio | Características |
|-----|---|--|
| 1 | Servicio de coffee break durante todo el desarrollo del evento. | <p>Servicio para las personas asistentes con una estación permanente de café, agua, té, jugos, refrescos, galletas, pan dulce, snacks o bocadillos salados, fruta, platos, bolsas de basura, cucharas, tenedor, cuchillos, servilletas, café, azúcar, splenda y crema para café.</p> <p>En el caso que el taller y/o foro se realice en una sola sesión de ocho horas se deberá considerar adicional a lo previsto como estación permanente de Coffe break, incluirá comida (incluye bebidas), elaboración de box lunch, que incluirá 1 alimento (considerando</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | | una proteína), 2 guarniciones y bebida. Empaquetada para llevar. |
|--|--|--|

Para la coordinación de las actividades, el/la proveedor/a adjudicado asignará a una persona que fungirá como enlace y atenderá las necesidades del servicio.

Material complementario. - Se contempla el siguiente material que el/la proveedor/a adjudicado/a deberá otorgar a cada una de las participantes durante el desarrollo de las actividades:

- Kit de material por participante, integrado por 1 bolígrafo, libreta, bolsa ecológica y todo el material de papelería necesario para la impartición de las actividades. Los anteriores deberán contar con el diseño impreso del IQM (el diseño será proporcionado por el IQM).
- Todos lo necesario en mobiliario y equipo, logística y materiales para la ejecución de las actividades.

IV. Descripción de los trabajos a Realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultora (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará una metodología de trabajo, que involucrará la participación de mujeres de las Redes MUCPAZ, mujeres ciudadanas y autoridades comunitarias.

La metodología que se utilizara en las actividades programadas en esta meta es con enfoque de género y constructivista es decir la información proporcionada deberá ser clara y precisa de manera que les sea posible a las personas que participaran construir sus aprendizajes.

Las actividades sustantivas de la consultoría contratada para ejecutar la meta serán las siguientes:

Actividad 1. Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el

plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ" esta actividad se realizará en un taller conformado de 3 módulos: los módulos I y II, al menos 3 sesiones de 2 horas cada una, el módulo III de una sesión de dos horas, siendo un total de 14 horas; debiendo dividir las 14 horas totales en dos días (7 horas por cada día), en cada municipio; es importante mencionar que la consultoría deberá apegarse a lo dispuesto en el Anexo 9 Cartas Descriptivas Fortalecimiento de Capacidades contenidas en el "Paso a Paso: Guía para la Implementación de las Redes MUCPAZ", dichos documentos serán proporcionados por el IQM.

| Actividad | Descripción | Cantidad | Horas | Municipio |
|-----------|--|---------------------------------|--|---|
| Taller | <p>Taller dirigido a las Redes de mujeres MUCPAZ para fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión</p> <p>Adicional al taller Se deberá realizar una marcha exploratoria con la red de cada municipio para elaborar un diagnóstico de necesidades que será presentado a las autoridades para dar atención a cada necesidad detectada en la localidad.</p> | 11 talleres (uno por municipio) | <p>14 horas: Distribuidas en 3 módulos: los módulos I y II, al menos 3 sesiones de 2 horas cada una, el módulo III de una sesión de dos horas, siendo un total de 14 horas; debiendo dividir las 14 horas totales en dos días. O en su caso, la estrategia que se establezca con el personal del IQM con el fin de dar cumplimiento al tiempo establecido para la actividad.</p> | <p>1. Benito Juárez 2. Solidaridad 3. Lázaro Cárdenas 4. Isla Mujeres 5. Cozumel 6. Tulum 7. Felipe Carrillo Puerto 8. José María Morelos 9. Puerto Morelos 10. Othón P. Blanco 11. Bacalar</p> |



Es importante mencionar que la consultoría será la encargada de realizar la convocatoria a las participantes con base en las listas proporcionadas por el IQM, así como el seguimiento para verificar la asistencia de las participantes a las actividades.

Actividad 2. Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una integrante de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz, convocado por el INMUJERES.

| Actividad | Descripción | Cantidad | Horas | Municipio |
|---|--|----------|-------|-----------------------------|
| Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una integrante de alguna Red MUCPAZ | Realizar el proceso en coordinación con el IQM de selección de la mujer o mujeres integrante de alguna Red MUCPAZ que asistirá al Encuentro Nacional, una vez seleccionada realizar el pago de traslados, hospedaje y alimentos de la integrante, finalmente de la experiencia de la participación de la integrante elaborar el informe general sobre los resultados del Encuentro Nacional. | N/A | N/A | El que designe el INMUJERES |

La consultoría realizará la propuesta para el proceso de selección de la mujer o mujeres integrante de alguna Red MUCPAZ que asistirá al Encuentro Nacional, encargándose de la elaboración en su caso de la convocatoria y/o documentos que se requieran, mismos



[Handwritten signature]

documentos que deberá ser aprobada en cuanto al diseño y contenido por el IQM; debiendo fomentar la participación de todas las mujeres que conforman la Red. El anuncio de la mujer seleccionada se realizará en el Encuentro Estatal de Redes MUCPAZ, por lo que el proceso de selección deberá realizarse previamente a dicho evento, concertando las fechas con el IQM.

El IQM proporcionará a la consultoría en cuanto tenga la invitación para el Encuentro Nacional la información para que la proveedora o proveedor realice la reservación, confirmación y pago de los traslados, hospedaje y alimentos de la mujer seleccionada, debiendo considerar se hospede a la mujer en un lugar cercano a la sede del Encuentro.

La proveeduría se coordinará con la mujer o mujeres seleccionada participante en el Encuentro Nacional a efecto de que con base en la experiencia que haya vivido, la proveedora o proveedor realice un informe general sobre los resultados del Encuentro Nacional, conforme al documento orientador "Formato Informe de asistencia al Encuentro Nacional", el cual será provisto por el IQM.

La consultoría deberá integrar todas las evidencias finales de las actividades, para generar la digitalización de ellas, así como los informes del proceso de cada una de las actividades (digitalización, e impresión cuando la versión final ya este validada por personal operativo de la IMEF y el INMUJERES).

En caso de que alguna actividad se realice de forma virtual la consultoría deberá entregar listas de asistencia, grabación y evidencias fotográficas de dicha actividad.

Todos los documentos y materiales probatorios deberán contar, con logotipos y leyendas del Programa de FOBAM 2024.

Es importante que todo el material de presentación y prototipo de sistema informático, deberán ser enviados de manera digital por la consultoría en formato editable a la dirección de comunicación social, sistemas informáticos e imagen institucional del IQM (el correo electrónico será proporcionado por el personal de la IMEF), para su revisión y validación.



La consultoría deberá integrar el Informe del proceso de cada actividad, Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta.

Cualquier estrategia a implementar por parte de la consultoría para el desarrollo de las actividades que son parte de la meta se deberá enviar al personal de la IMEF para su validación y aprobación.

En esta meta es de importancia recalcar que el público objetivo de esta meta son las Mujeres que son parte de las Redes MUCPAZ de cada municipio. La consultoría deberá establecer estrategias para que el público objetivo se mantenga interesado durante la duración de cada actividad.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo responsabilidad del(a) proveedor(a) la convocatoria, misma que será compartida con el IQM y diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. El periodo de ejecución de la meta estará comprendido a partir del 29 de julio al mes de octubre del presente año; la vigencia del contrato será al 31 de diciembre, sin embargo la consultoría adjudicada deberá solventar, en los periodos establecidos en las Bases de Participación, las observaciones emitidas por el INMUJERES. Dando cumplimiento a los procesos antes mencionados el IQM hará entrega del documento de terminación correspondiente.

Es importante mencionar que conforme se vayan concluyendo las actividades se deberá enviar los productos al personal de la IMEF para su debida revisión y en su caso solventación de observaciones.

Es importante mencionar que se deberán implementar las capacitaciones, así como la elaboración del plan de acción comunitaria y lo que se determine en las actividades apegadas a los siguientes documentos: Manual "Guía básica para la formación y acción de multiplicadoras de Paz", "Manual de estrategias para el fortalecimiento de capacidades "y al Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".

De igual forma es necesario que toda la información impartida sea clara, de fácil entendimiento y presentada con lenguaje incluyente y no sexista.

La consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa), realizará formalmente la convocatoria para población objetivo, las y los actores estratégicos y/o a las instancias que puedan apoyar en la convocatoria.

Referente a la convocatoria y asistencia de la ciudadanía participante la consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa) será la encargada de realizar las gestiones correspondientes para obtener la asistencia y participación programada. Todo trabajo realizado se fortalecerá y supervisará por la enlace de la IMEF.

La consultoría o la persona contratada para la ejecución de la meta, hará entrega de un documento nombrado base de datos de personas atendidas que se irá actualizando según se vayan ejecutando las actividades, donde estará contenida la cantidad de personas atendidas distribuidas entre hombres y mujeres señalando también si son afrodescendientes, indígenas, migrantes, a que municipio pertenecen y cuál es el rango de edad, datos que se proporcionan en la lista de asistencia que será compartida en la carpeta de documentos para la consultoría o la persona contratada, deberá ser entregado conforme se vayan ejecutando las actividades. con la finalidad de tener un registro de las personas que se van atendiendo con las actividades de FOBAM 2024 y poder ir reportando en los informes internos que se manejan en el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

En el supuesto de tratarse de datos personales como imágenes de video, imágenes virtuales como capturas de pantalla, fotografías, en el que se distinga a las personas beneficiarias o participantes entrevistas y testimoniales o listas de asistencia en el que se recaben datos personales como nombre, firma, dirección, teléfono particular, correo electrónico, Cedula Única de Registro de Población INE u otros datos de identificación particular, que serán utilizados para difusión y publicación de información de eventos y comprobación de acciones, programas y proyectos ejecutados por el Instituto Quintanarroense de la Mujer tal y como lo determine el Instituto Nacional de las Mujeres, deberá observarse lo conducente contenido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que en su Artículo 2 contempla entre sus objetivos en la Fracción V. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento; Fracción VI. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los

datos personales; Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley en términos de las disposiciones legales aplicables. y la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En general, en la elaboración de evidencias de cumplimiento y ejecución de las acciones del proyecto, el proveedor/a deberá observar realizar una versión pública para difusión en la Página Web del Instituto Quintanarroense de la Mujer, basándose en el Aviso de Privacidad que respalde la recabación de datos personales, datos personales sensibles y datos personales de menores de edad. respetando los logos y leyendas establecidos en los Criterios para la elaboración de productos y evidencias FOBAM 2024.

Es importante mencionar que se deberán contemplar el diseño y la impresión del documento constancias, que se entrega a los participantes que da fe de su participación. El cual también tendrá que ser validado por personal operativo del IQM.

***Las constancias de participación deberán entregarse impresas en opalina gruesa de 250 grs, y deberán ser impresas con láser (no se aceptará impresiones con inyección de tinta) y entregadas con protectores de hoja cada una de las participantes.**

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al Documento meta comprometido en el proyecto validado, al cual consistirá en:

1. Informe por actividad, en la que deberá incluir la relatoría, resultados, alcances, población participante, retos y buenas prácticas
2. Tabla estadística en la que incluya el número total de asistentes por actividad, con información desagregada por sexo, edad y municipio de procedencia, así como los números totales por cada rubro

Para el diseño de los documentos meta y los medios de verificación se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA 7a. Edición.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles.

En un drive de documentos de Gmail cuyo enlace se proporcionará por el IQM se deberán cargar los datos correspondientes a cada actividad, esto con la finalidad de que se revise la información de manera simultánea, de igual forma deberán subir las listas de asistencia, evidencias fotográficas y actas elaboradas, en un espacio no mayor a 24 horas, después de concluida cada actividad. Allí encontrará un Excel para colocar los datos de listas de asistencia, las cuales deben estar alineadas a las originales. El formato será proporcionado por la persona enlace de operación y coordinación de la meta.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo responsabilidad del(a) proveedor(a) la convocatoria, misma que será compartida con el IQM y diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades.

V) Productos y Tiempos de Entrega

En el siguiente apartado se detallan los documentos a entregar al área operativa, administrativa y de planeación en el periodo del contrato de la proveeduría. Para el cumplimiento de este rubro y para la entrega de todos los productos que se generen en esta meta y que se especifican en este numeral, es importante mencionar que están sujetos a algún cambio o modificación por parte del INMUJERES, por lo que, en caso de requerir algún otro producto, documento que NO este escrito en este numeral, se le hará saber al Proveedor, Proveedora o consultoría, para su debida entrega.

Los productos esperados, serán los siguientes:

Actividad N° 1: Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas.

señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".

| N o | Producto | Tiempo de entrega | Observaciones |
|--------|--|--|--|
| 1 | Carta descriptiva y metodológica del taller | 2 semanas antes de la realización de las actividades | Documento con la planeación de la actividad, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación de las actividades, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse. |
| 2 | Material de presentación utilizado en los talleres | 2 semanas antes de la realización de las actividades | Documentos utilizados para las pláticas, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc. |
| 3 | Listas de asistencia por cada taller divididas por municipio | después de concluir cada jornada en cada municipio | Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato Excel, así como impresas, enviarlas al siguiente correo: fobamiqm2023@gmail.com |
| 4 | Fotografías de la asistencia y participación a la actividad divididas por municipios | después de concluir cada jornada en cada municipio | <p>Mínimo 15 fotografías y 2 reels por sesión</p> <p>Requerimientos fotográficos</p> <p>Requerimientos de equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cámara profesional DSLR o sin espejo con lente de al menos 55-75mm ● Celular con cámara de al menos 50 megapíxeles la cámara principal. <p>Requerimientos técnicos para toma de fotografías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se solicitan las siguientes fotografías para toma de fotografías en talleres o eventos. ● Toma de fotografía de inicio. ● Fotografías de aspectos generales. ● Fotografía de rostros. (Cuando sean menores de edad se deberán difuminar los rostros). ● Fotografías grupales realizando alguna acción. ● Fotografía de cierre. |



[Handwritten signature in blue ink]

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | <p>Recomendamos no mandar las siguientes fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No selfies. • No fotografías oscuras. • No fotografías movidas o muy pixeladas. • No fotografías de gente comiendo, con ojos cerrados, usando el celular o que parezca que están durmiendo. <p>Requerimientos para grabación de reels:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clips de video con aspectos importantes del taller o evento, tomar en cuenta los requerimientos de la toma de fotografías. • Duración entre 10 y 30 segundos. • Recomendamos usar la aplicación Final Cut para edición de los mismos. <p>Consideraciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capturar fotografías de aspectos al inicio, durante el desarrollo y el cierre de la actividad. • Cuidar el entorno antes de realizar la captura de las fotografías (Considerando que exista suficiente luz o hacer uso del flash, que no haya botellas de agua a la vista por mencionar algunos ejemplos) <p>Se enviarán al siguiente correo: fobamigm2023@gmail.com, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.</p> |
| 5 | Medio de verificación: Informe del proceso | de 1 semana después de concluido la actividad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el nombre de la actividad. 2. Objetivos. 3. Metodología del proceso de capacitación <ul style="list-style-type: none"> • Carta descriptiva (ver documento Anexo 9 del documento Paso a Paso) |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>4. Informe de los resultados del proceso de capacitación, incluyendo un apartado de principales hallazgos y obstáculos identificados.</p> <p>5. Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad y municipio de procedencia, así como los números totales por cada rubro.</p> <p>6. Conclusiones y recomendaciones.</p> <p>7. Bibliografía.</p> <p>8. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lista de asistencia (cuidando la identidad de las infancias). ✓ Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias). ✓ Cartas descriptivas. <p>*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso MUCPAZ. Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".</p> <p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable.</p> <p>Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p> |
|--|--|--|---|

Actividad N° 2. Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una integrante de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz, convocado por el Inmujeres.

| N | Producto | Tiempo de entrega | Observaciones |
|---|--|----------------------------------|--|
| 6 | Fotografías de la asistencia y participación al Encuentro Nacional | 1 semana después de la actividad | Mínimo 10 fotografías y 2 reels por sesión Requerimientos fotográficos Requerimientos de equipo: |



[Handwritten signatures and marks]



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Cámara profesional DSLR o sin espejo con lente de al menos 55-75mm • Celular con cámara de al menos 50 megapíxeles la cámara principal. <p>Requerimientos técnicos para toma de fotografías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitan las siguientes fotografías para toma de fotografías en talleres o eventos. • Toma de fotografía de inicio. • Fotografías de aspectos generales. • Fotografía de rostros. (Cuando sean menores de edad se deberán difuminar los rostros). • Fotografías grupales realizando alguna acción. • Fotografía de cierre. <p>Recomendamos no mandar las siguientes fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No selfies. • No fotografías oscuras. • No fotografías movidas o muy pixeladas. • No fotografías de gente comiendo, con ojos cerrados, usando el celular o que parezca que están durmiendo. <p>Requerimientos para grabación de reels:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clips de video con aspectos importantes del taller o evento. |
|--|--|--|--|



| | | | |
|---|--|--|--|
| | | | <p>tomar en cuenta los requerimientos de la toma de fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duración entre 10 y 30 segundos. • Recomendamos usar la aplicación Final Cut para edición de los mismos. <p>Consideraciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capturar fotografías de aspectos al inicio, durante el desarrollo y el cierre de la actividad. • Cuidar el entorno antes de realizar la captura de las fotografías (Considerando que exista suficiente luz o hacer uso del flash, que no haya botellas de agua a la vista por mencionar algunos ejemplos) <p>Se enviarán al siguiente correo: fobamiqm2023@gmail.com, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.</p> |
| 7 | Medio de verificación: Informe del proceso | 1 semana después de concluida la actividad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el nombre de la actividad. 2. Objetivos. 3. Tabla estadística con los datos de la participante: Nombre de la mujer que participó en el Encuentro, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena o afroamericano, edad y ocupación; nombre de la Red MUCPAZ a la que |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>pertenece la participante, estado, municipio y localidad en la que se ubica la Red.</p> <p>4. Informe sobre los resultados del Encuentro Nacional: realizar una breve descripción de las actividades realizadas en el Encuentro (plenarias y conferencias); señalar la mesa en la que se participó y sus conclusiones; y señalar las conclusiones del Encuentro Nacional (se deberá usar el "Formato de informe de asistencia al Encuentro Nacional" mismo que deberá ser requisitado por la IMEF).</p> <p>5. Conclusiones.</p> <p>6. Anexos:</p> <p>✓ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias en caso de existir).</p> <p>*Tomar en cuenta el documento orientador "Formato de informe de asistencia al Encuentro Nacional".</p> <p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable.</p> <p>Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p> |
|--|--|--|




| | | | |
|---|---|---|--|
| 8 | <p>Documento meta: Informe general Este documento contendrá los resultados de las actividades realizadas que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.</p> | <p>1 semana después de concluido la actividad</p> | <p>1. Portada que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la IMEF. • Logotipo de la IMEF y del Fobam. • Nombre completo de la meta y en subtítulo el nombre del producto esperado. • Fecha de elaboración (mes y año). <p>2. Índice.</p> <p>3. Introducción.</p> <p>4. Justificación.</p> <p>5. Objetivos.</p> <p>6. Desarrollo: deberá incluir el resultado de cada actividad implementada, incluir información en términos cualitativos y cuantitativos.</p> <p>7. Informe general en el que se detalle el proceso de consolidación de las Redes MUCPAZ, resultados de las capacitaciones, Planes de acción comunitaria y resultados del Encuentro.</p> <p>8. El informe deberá contar con un apartado en el que se señale descripción de las características de composición de las Redes (cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena, edades promedio, ocupaciones, ubicación de la Red).</p> <p>9. Tabla estadística: cantidad de mujeres que participan, ubicación, características</p> |
|---|---|---|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena o afroamericano, edades promedio, ocupaciones, ubicación de la Red; además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la meta y actividades.</p> <p>10. Tabla de Redes: Indicar el número de redes creadas, en qué municipio se encuentran las Redes, cuántas mujeres integran cada Red. Características de la composición de las Redes MUCPAZ: cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena o afroamericano, edades promedio, ocupaciones, entre otras.</p> <p>11. Conclusiones y recomendaciones: deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la meta.</p> <p>12. Principales aprendizajes y logros.</p> <p>13. Bibliografía.</p> <p>14. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias). ✓ Plan de acción comunitaria. ✓ Lista de asistencia, entre otros. ✓ Formato "Seguimiento Redes MUCPAZ". Este formato deberá ser requisitado por la IMEF durante el |
|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>tercer trimestre, se deberá realizar un registro por cada Red fortalecida.</p> <p>✓ Formato "Ficha Técnica Buenas Prácticas". Este formato deberá ser requisitado por la IMEF durante el tercer trimestre.</p> <p>*Se recomienda revisar el documento orientador "Paso a Paso MUCPAZ. Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ", disponible para consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884392/Paso_a_paso_MUCPAZ.pdf</p> <p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable.</p> <p>Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p> |
|--|--|--|--|

Anexo a los productos antes mencionados se deberá entregar al enlace del IQM un informe general elaborado por la mujer o mujeres que asistan al Encuentro Nacional donde redacten los aprendizajes, las experiencias, los conocimientos fortalecidos y las evidencias fotográficas de la actividad, este informe será entregado una semana después de haberse realizado el Encuentro Estatal.

Se deberá entregar al enlace de la IMEF un informe trimestral con datos cualitativos y cuantitativos por cada actividad, así como evidencias fotográficas y listas de asistencia escaneadas legibles, este informe deberá incluir retos e impacto a la ENAPEA, así como



obstáculos, los actores estratégicos con los que se han vinculado, las acciones realizadas y como se aplicaron los Ejes rectores transversales de la ENAPEA: durante la ejecución de la meta, este informe comprenderá los periodos; julio-septiembre y octubre-diciembre, este informe deberá ser enviado al personal operativo del IQM los primeros 2 días naturales del mes siguiente al corte establecido.

VI) Criterios de Aceptación

Los productos el/la prestadora de servicios hará entrega de la versión preliminar al IQM, la cual revisará y hará los comentarios y solicitudes pertinentes en coordinación con INMUJERES. Por lo que la aceptación de la versión final está sujeta a la inclusión de las correcciones de formatos y contenidos que así especifique y apruebe el INMUJERES.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

VII) Formalidades de la presentación y entrega final

Una vez revisados y con el visto bueno de las instancias, se deberá realizar la entrega del documento en su versión final de manera impresa y en físico. Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, así como de manera digital en memoria USB, en formato pdf y editable (formato word). Los documentos impresos ya revisados, deberán entregarse en un folder tamaño carta color manila, con un broche de 2 orificios, en el orden que se solicitan en el numeral V, productos y tiempos de espera, debidamente foliados de arriba abajo, debe contener portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores para cada producto.

Los logotipos y datos del programa serán previamente proporcionados por el IQM.

VIII) Anexo fotográfico

El Anexo fotográfico será debidamente referenciado con pie de foto (se requieren respaldos magnéticos). Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, así como de manera digital en memoria USB, en formato pdf y editable (formato Word). Los documentos deben contener portadas con logotipos y los datos del programa, así como

separadores para cada producto. Los logotipos y datos del programa serán previamente proporcionados por el IQM.

La **evidencia fotográfica** al ser una fuente de verificación, deberán de capturar los momentos más significativos de las actividades que conforman la meta, debiendo anexar imágenes que registren cada etapa de la misma, las fotografías deben de mostrar variedad (incluir fotografías desde varios ángulos y posiciones, así como fotografías durante diferentes etapas de las actividades de la meta), mostrar la dimensión (en el caso que involucre reunión de personas, se deberá capturar la dimensión en la fotografía), capturar la acción (capturar a las personas participantes durante la ejecución de las actividades meta), las fotografías deben de estar claramente etiquetadas con una descripción de lo que se muestra en las imágenes, por lo tanto, se requiere a la consultoría contar con personal especializado para la toma de fotografía de alta resolución y creación de reels para la publicación y seguimiento en las redes sociales del IQM, este material deberá ser enviado al apoyo operativo del IQM conforme vayan finalizando las actividades y se deberá subir el material al drive del correo asignado.

IX) Población Objetivo

Mujeres ciudadanas que conformen las redes MUCPAZ, mujeres que se integren y Autoridades comunitarias locales, municipales y estatales.

X) Perfil para la contratación de servicios profesionales.

Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Doctorado o Maestría, con título y cédula, en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, niñas, adolescentes, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades. La información antes mencionada será

comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias, así como su título y cedula profesional que respalden la información ahí contenida.

Para esta meta es de carácter obligatorio que los talleres sean impartidos por mujeres facilitadoras sin excepción alguna, para promover la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y generar espacios de confianza y bienestar entre las personas participantes.

Experiencia y conocimiento mínimo de dos años en:

- Implementación de la metodología de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).
- Didáctica para el abordaje de la sexualidad y vida libre de violencia.
- Experiencia en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Experiencia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Género.
- Perspectiva de género.
- Violencia de Género.
- Igualdad de género.
- Políticas públicas
- Gestión pública
- Corresponsabilidad
- Derechos humanos
- Marco Normativo del Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y Hombres de Quintana Roo
- Metodología de investigación.
- Construcción de una cultura de paz
- Conceptos básicos de paz y buen vivir
- Seguridad ciudadana
- Espacios seguros
- Urbanismo
- Transporte seguro para mujeres
- Autocuidado.
- Contención emocional.
- Experiencia en trabajo de campo e inmersión comunitaria.
- Competencia laboral para brindar servicios de consultoría.
- Competencia laboral en la impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial.
- Competencia laboral en capacitación presencial a servidoras y servidores públicos

en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

- Competencia laboral en atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

Habilidades requeridas

- Manejo de grupos de trabajo
- Trabajo en equipo
- Capacidad de síntesis.
- Sistematización de información
- Redacción, ortografía y sintaxis.
- Comunicación clara y asertiva, así como facilidad de expresión y diálogo.
- Escucha activa.
- Atención de primer contacto
- Manejo de lenguaje incluyente y no sexista.
- Proactividad y liderazgo.
- Manejo y resolución no violenta de problemas.
- Capacidad de gestión.
- Interés y compromiso de trabajo con y por las mujeres.
- Empatía, buen trato y calidad.
- Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
- Manejo de marcos normativos internacionales, nacionales, estatales y municipales, en materia de igualdad.
- Plataformas digitales.
- Personas facilitadoras que dominen la lengua maya

XI) Honorarios

El Instituto Quintanarroense de la Mujer llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la Meta 16. MT

| Forma de pago | Primer pago 30% | Segundo pago 40% | Tercer pago 30% |
|-----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| Total sin IVA importe | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |
| IVA 16% | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |
| Total con IVA | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |
| ISR 10% | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |
| Total neto | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |



Primer pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: 1 y 2. mencionados en la tabla de productos.

Segundo pago: Correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos: 3 y 4 mencionados en la tabla de productos

Tercer pago: Correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: 5,6 7 y 8 mencionados en la tabla de productos.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado de VI de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días naturales contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:
- 7.

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto



asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XII) Seguimiento

La consultoría deberá facilitar la información y el apoyo que le sea requerido por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG) del IQM, en el seguimiento que realice durante las actividades de esta meta con motivo del seguimiento, para cumplir en tiempo y forma.

XIII) Ámbitos de Relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios, siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El/la profesionalista tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección, el IQM podrá convocar a él/la profesionalista todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa, los productos propios de la ejecución de las actividades se entregarán a la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

XIV) Aspectos no previstos

Los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos por lo que cada tema puede ser enriquecido con la experiencia del prestador/a de servicios y la información que haya recabado, para lo cual realizarán las propuestas respectivas para que de común acuerdo con la dependencia se aprueben las modificaciones que resulten pertinentes.



YAXCHÉ

Asociación Mexicana para la Igualdad y el Bienestar, Yaxché, A.C.

**ANEXO 1.- CORRESPONDIENTE
AL CONTRATO NUM. IQM/DG/DJ/281/2024.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-82-V82-923045999-N-1-2024

Numeral 5.2.4

Anexo no. 3

Propuesta económica

Chetumal, Quintana Roo a 19 de julio de 2024.

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Administración
P r e s e n t e

| No. De partida | Descripción de la sub partida | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|----------------|---|---------------|----------|------------------------|------------------------|
| 1 | MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. | Servicio | 1 | \$343,965.52 pesos MXN | \$343,965.52 pesos MXN |
| 2 | MF-2 Fortalecer la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades existentes en cada entidad federativa. | Servicio | 1 | \$228,448.28 pesos MXN | \$228,448.28 pesos MXN |

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
PROCURADURÍA JURÍDICA



YAXCHÉ

Asociación Mexicana para la Igualdad y el Bienestar, Yaxché, A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-82-V82-923045999-N-1-2024

| | | | | | |
|---|--|----------|---|------------------------|---------------------------------|
| 4 | MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA). | Servicio | 1 | \$378,448.28 pesos MXN | \$378,448.28 pesos MXN |
| 5 | MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público. | Servicio | 1 | \$205,172.41 pesos MXN | \$205,172.41 pesos MXN |
| | | | | Subtotal: | \$1,156,034.49 pesos MXN |
| | | | | I.V.A. 16% | \$184,965.51 pesos MXN |
| | | | | Total: | \$1,341,000 pesos MXN |

CANTIDAD EN LETRAS:

SUBTOTAL: Un millón ciento cincuenta y seis mil treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos

IVA: Ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco con cincuenta y un centavos

TOTAL: Un millón trescientos cuarenta y un mil pesos





YAXCHÉ

Asociación Mexicana para la Igualdad y el Bienestar, Yaxché, A.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-82-V82-923045999-N-1-2024

VIGENCIA:

A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO

ATENTAMENTE

Mtro. Juan Manuel Canto González
Director general de la Asociación Mexicana para la
Igualdad y el Bienestar, Yaxché.

Página 3